

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270717

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,388

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,388) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leonidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración, solicitud de aceptación de donación.
- II- Que el pasado 24 de julio de 2017, SHOEING INTERNATIONAL, remitió correspondencia dirigida al Señor Alcalde, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, ofreciendo una donación de 160 pares de zapatos usados, en buenas condiciones para repartirlos en el Cantón El Progreso de Santa Tecla.
- III- Que SHOEING INTERNATIONAL, es un movimiento de jóvenes que impulsa recolectas de zapatos usados, en buen estado en instituciones educativas y empresas, para llevarlos a las Comunidades en necesidad a través de sus voluntarios.
- IV- Que esta donación es gracias a la recolección que se hizo en Mid-Peninsula High School del Estado de California, Estados Unidos y se encuentran a la espera de pago de flete en California.
- V- Que Grupo Roble, aportará US\$600.00, en concepto de donación a la Municipalidad para pago de flete de la donación de SHOEING INTERNATIONAL.
- VI- Que la Señora Irene Bustamante, representante de SHOEING INTERNATIONAL, aportará US\$400.00, en concepto de donación a la Municipalidad, para pago de flete de la donación, como complemento del aporte que otorgará Grupo Roble.
- VII- Que a cambio de la donación, SHOEING INTERNATIONAL, solicita el apoyo de la Municipalidad en: 1) Emisión de recibo de donación a Grupo Roble por el patrocinio del flete; 2) Emisión de recibo de donación a la Señora Irene Bustamante, por el patrocinio del flete; 3) El retiro de los zapatos de la Aduana; 4) Apoyo logístico para llevar a los voluntarios de SHOEING a la Comunidad el día de la entrega, programado el 12 de agosto del presente año.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aceptar la donación por parte de SHOEING INTERNATIONAL, de 160 pares de zapatos usados, en buenas condiciones para repartirlos en el Cantón El Progreso de Santa Tecla.**
2. **Aceptar la donación de Grupo Roble por SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00), para pago de flete de la donación de SHOEING INTERNATIONAL, emitiéndole el comprobante de donación correspondiente.**
3. **Aceptar la donación de la Señora Irene Bustamante, por CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00), para pago de flete de la donación de SHOEING INTERNATIONAL, emitiéndole el comprobante de donación correspondiente.**
4. **Autorizar al Departamento de Control de Bienes, de la Dirección de Administración, proceder a la coordinación del retiro de la donación de la Aduana.**
5. **Autorizar a la Dirección de Desarrollo Social, para coordinar el apoyo logístico para llevar a los voluntarios de SHOEING, junto al personal de la Municipalidad, a la Comunidad el día de la entrega.**
6. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes de fletes, correspondientes a la donación de SHOEING INTERNATIONAL, por un monto total de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00), a través de los fondos donados (F5), a través de la modalidad de anticipo de fondo emitiendo cheque a nombre del Señor Alfredo Orlando Martínez, Encargado de Fondo Circulante y Liquidaciones, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos.**
7. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones complementarias correspondientes a la internación de los bienes donados, a través de fondos propios (F2), hasta por un monto de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00), que incluye fletes, transporte, impuestos y trámites aduanales, y pago de viáticos al personal asignado para el retiro de la donación en la Aduana, a través de la modalidad de anticipo de fondo emitiendo cheque a nombre del Señor Alfredo Orlando Martínez, Encargado de Fondo Circulante y Liquidaciones, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos.-Comuníquese.'''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISIETE DIAS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE

CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**